AÑO 1956 MIERCOLES 22 DE FEBRERO NUM. 45

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre. 00, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, con fecha 8 del actual, comunica a este Gobierno Civil que, en ejecución y cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Formación Profesional Industrial de 20 de julio de 1955, y en las OO. MM. de 23 de septiembre y 28 de noviembre del mismo año, la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Madrid ha quedado constituída, provisionalmente, en la forma siguiente:

Presidente: El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Vocales: Don José Luis León Fernández, Director de la Escuela de Trabajo de Madrid; don Guillermo Krahe Herrero, don Diómedes Palencia Albert, don Raúl Alvarez Rubio, don Emeterio Ruiz Sánchez, don Bernardino Tabernero García, don Pablo Martí Gispert, don Andrés Jaque Amador, don Antonio del Corral Sáiz y don Francisco Quesada Torres, Directores de las Escuelas de Orientación Profesional y Aprendizaje de Madrid, Tetuán de las Victorias, Vallecas, Villaverde, Canillas, San Roque, Carabanchel, Nazaret y Santa Cristina, respectivamente.

Don Ezequiel Puig Maestro-Amado, en representación de la excelentísima Diputación Provincial.

Don Eugenio Lostáu Román, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Don José Valenzuela Soler, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Don Ricardo Ibarrola Monasterio, Jefe del Departamento del Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia.

Don Alfonso Iniesta Corredor, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.

Don Patricio González Canales, Delegado Administrativo de Educación Nacional.

Rvdo. P. don Alejandro Vicente, en representación de las Ordenes y Congregaciones Religiosas docentes.

Don Luis González de Castro, en representación de los centros no oficiales y oficialmente reconocidos de Formación Profesional Industrial.

Don Antonio Roldán Parralejo, en representación de la Delegación Profesional de Industria.

Don Antonio Luis Fernández Flórez, en representación de la Delegación Provincial de Trabajo.

Don José Fernández Cela, Delegado Provincial de Sindicatos.

Don José Silvestre Pérez, en representación de la Delegación Provincial del Frente de Juventudes.

Don Felipe de la Plaza Hernández, en representación del Ejército de Tierra.

Don Mariano Santiago Shaw, en representación del Ejército del Aire.

Don Lorenzo Barrios Gómez-Tavira, en representación del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Enseñanza Laboral, en calidad de Asesor Técnico.

Don Ubaldo Llorente Sancho, Jefe de la Sección de Formación Profesional del Ministerio, en concepto de Asesor Técnico.

Don Julio Díaz Reguilón, don Eduardo Escudero Arias y don Vicente Monico Yébenes, como Empresario, Técnico y Obrero, respectivamente, de la Industria Privada; y

Los Ingenieros Industriales don Rafael de Espinosa de los Monteros, don Enrique Alfaro Segovia y don Ricardo Navarro Rubio, como Vocales de libre designación ministerial.

Ejercerá la Vicepresidencia de esta Junta Provinical don Guillermo Krahe Herrero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1956. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—765)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

El excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Central (E. M.) comunica a este Gobierno Civil, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en cuanto se refiere a las revisiones que deben sufrir los individuos excluídos temporalmente del contingente y los que disfrutan prórroga de primera clase, se fijan para celebración de los correspondientes juicios de revisión los días 16 y 17 de abril próximo; el 26 del mismo mes, para examinar los casos que por algún motivo debidamente justificado no puedan serlo en los días 16 y 17; y el día 17 de mayo para resolver, en un tercer juicio, las incidencias resultantes de los anteriores.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 183 del citado Reglamento, y para conocimiento de los Ayuntamientos interesados que a continuación se relacionan, se hace público en este periódico oficial, a los efectos del artículo 186 y siguientes del mencionado Reglamento.

AYUNTAMIENTOS INTERESADOS

Propuestos para revisar el día 16 de abril próximo.—Reemplazo 1952 2.ª Revisión

Soldados:

Julio Maestro González, calle Melquiades Biencinto, núm. 35, distrito de Vallecas.

Manuel Montero García, calle Cerce, número 15, Chinchón (Madrid).

Julián López del Prado, calle Cactus, número 29, distrito de Tetuán.

Pedro Muñoz Blázquez, calle La Paloma, núm. 20, distrito de La Latina.

Antonio Arnau Expósito, calle Velázquez, núm. 110, distrito de Buenavista.

Mariano Diedo de Marcos, calle Juan Pantoja, núm. 19, distrito de Tetuán.

Manuel Casado Paniego, calle Hermosilla, núm. 125, distrito de Buenavista.

Alejandro Antolín Zamorano, carretera de La Coruña, núm. 9, distrito de Buenavista.

Rafael Alvarez García, calle Bravo Murillo, núm. 302, distrito de Tetuán.

Propuestos para revisar el día 17 de abril próximo.—Reemplazo 1954 1.ª Revisión

Soldados:

Eduardo Muñoz Clemente, calle Almadén, núm. 9, distrito de Retiro.

Luis Martín Jiménez, calle Silvio Abad, núm. 5, distrito de Carabancheles.

Bernardo Estaca Durán, calle Carmen, núm. 6, Villavieja de Lozoya (Madrid).

Antonio Riquelme Velasco, Camino de Valderribas, núm. 11, distrito de Vallecas.

Enrique Medrano Fragua, calle Duque de Medinaceli, núm. 6, distrito de Retiro.

Vicente Rodríguez Méndez, calle Estudios, núm. 6, distrito de la Arganzuela.

Miguel Bernal Vega, calle Ventisa, número 3, distrito de La Latina.

Joaquín Bernaldo de Quirós, Madrid.

Propuestos para revisar el día 17 de abril próximo.—Reemplazo 1956

Soldados:

José Luis Muñoz Martínez, calle Francisco Silvela, núm. 110, distrito de Chamartín.

José María Abréu Massip, calle Fortuny, núm. 11, distrito de Chamberí.

Tomás de Alarcón Nogueras, calle Narváez, 19, distrito de Buenavista.

Fernando Ambles Díaz, calle Huertas, número 69, distrito de Retiro.

Individuos con prórroga de 1.ª clase que les corresponde revisar.—Reemplazo 1954.—2.ª Revisión

Soldados:

Andrés Novo Gómez, calle Paulina Odiaga, núm. 24, distrito de Carabancheles.

José Santiago Revuelta, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Francisco Elías Martín, calle Atocha, número 86, distrito de Retiro.

Reemplazo 1954.—1.ª Revisión

Soldados:

Juan Manuel Ruiz Bacala, calle Ortiz Aranda, núm. 4, distrito de Tetuán.

Francisco Rodríguez Rodríguez, calle Postigo San Martín, núm. 9, distrito de Centro.

José Bonilla Toledo, calle Mayor, número 12, Colmenar de Oreja (Madrid).

Félix Rodríguez Fernández, calle la Ruda, núm. 3, distrito de la Arganzuela.

José García Oliva, calle Carlos Ruiz, Leganés (Madrid).

Madrid, 18 de febreo de 1956. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—789)

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Información

EDICTO

Don Luis Orcasitas Llorente, Teniente Coronel Auditor de la Armada, designado Delegado de la Administración por el excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, para incoación de los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que han de construirse las estaciones radiotelegráficas de la Armada en Madrid.

Certifico: Que a partir de la diez horas del día 8 de marzo del corriente año, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según constancia existente en el Catastro Topográfico Parcelario de la Provincia de Madrid, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Expediente núm. 23, finca, polígono 16, parcela núm. 238. Interesada: Doña Esperanza Abad Jiménez.

cepto de Consumos de Lujo y arbitrio con fin no fiscal, núm. 1.211, de 1953.

Lo que es hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—255)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Luis Rodríguez Jiménez se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 176, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—368)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo Lorenzo García se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo bajo el número 177, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—367)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Robles Alcántara se ha interpuesto recur contenciosoadministrativo bajo el número 174, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de enero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid. — El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—365)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Sindicato Industrial de Expendedores de Carnes Frescas y Saladas de Madrid (S. A.), contra don Eugenio Camacho Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a despacho de carnes, sito en la calle de Jesús del Gran Poder, número cinco, de esta capital, que fueron embargados al demandado don Eugenio Camacho Martínez, y fueron objeto de tasación por el perito don Jacinto López Fernández.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, en que ahora salen dichos derechos de traspaso a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios, el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo cuarenta y cinco de la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que la postura que se ofrezca en la subasta se notificará al propietario de la finca a los fines del artículo cuarenta y siete de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndole el derecho de tanteo, que podrá utilizar dentro de los treinta días a partir del siguiente a aquel en que se le haga la notificación y se le comunique el precio ofrecido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.408)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Nemesio Regúlez Pardo, contra don Julián Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca embargada a dicho demandado, que es la siguiente:

Urbana, sita en la calle de San Juan, número doce, de la villa de Puebla de Almenara, que linda: por la derecha, con casa de Pedro Bustón; por la izquierda, con la de Cesáreo Peces, y por la espalda, con Fruto Rubio.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de catorce mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.414)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en cumplimiento de oficio del Juzgado Militar número dos, dimanante de expediente, seguido contra José Giralda Torrecilla, para pago de multa impuesta, he acordado sacar a pública y segunda judicial subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de marzo próximo, a las doce horas, los efectos embargados como de la propiedad de dicho expedientado, y que son diferentes piezas y utensilios para coche, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, y que se encuentran depositados en la calle de Mirasol, diecisiete, Bazar de la Casiana, en donde podrán ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de tres mil seiscientas pesetas, por que sale a segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.702)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Francisco Posada, contra don Antonio Molina Tapia, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de valoración, de los derechos de traspaso o arrendamiento del local destinado a bar, sito en esta capital, calle de Cristóbal Bordíu, número diecinueve, piso bajo, y que han sido valorados en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el licitador asumirá las obligaciones que, como adquirente de derechos de traspaso, le corresponden, con arreglo a la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—4.410)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en la prevención de abintestato tramitada de oficio por fallecimiento de doña María de la Aurora Sevillano Fraga, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de diferentes bienes muebles, ocupados en el domicilio que ocupó dicha señora; subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, siendo el tipo de tasación el de dos mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes, debiendo consignarse por los licitadores el diez por ciento, por lo menos, de expresado tipo.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.701)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Angel Deleito, en nombre de la Compañía General Española de Seguros, contra don Pablo Cantó Inesta, domiciliado en el paseo del Prado, número veintiséis, en los que, como propios del deudor, fueron embargados los siguientes bienes:

Una grúa, marca «Derrich», de cinco toneladas, con plataforma de hierro, con ruedas y pluma de madera, eléctrica, sin motor.

Una hormigonera, marca «Cipsa», eléctrica, sin motor, con bombo de medio metro cúbico, aproximadamente.

Una máquina para fabricar tubos de cemento, eléctrica, a transmisión, sin motor, de las llamadas a pisón.

A instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los expresados bienes, señalándose a tal fin para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta celebrada y declarada desierta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y consignándose el resto del precio que se pueda ofrecer en el remate a los tres días de aprobado éste, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.401)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo instados por don Rufino Casado Herrero, representado por el Procurador señor Rodríguez Prieto, con don Manuel Barrantes Hidalgo, domiciliado en Alcalde López Casero, cinco, sobre pago de siete mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente que el día nueve de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta, de un torno, marca «Cumbre», de setenta y cinco centímetros entre puntos, con todas las instalaciones precisas para su normal funcionamiento.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil sete-

cientas cincuenta pesetas, en que aludida máquina ha sido tasada pericialmente.

Que para tomar parte en el remate deberán, los que lo intenten, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder a un tercero; y

Que el torno que se subasta está depositado en poder del propio deudor, en cuyo domicilio podrá ser examinado por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.411)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a nombre de don Francisco Sánchez Lumbreras, contra don Mariano Daganzo Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Casa en Mejorada del Campo, por la calle que antiguamente se llamó del Marqués de Hinojares, luego conocida por calle Mayor o Real, hoy del Generalísimo, número siete. El solar tiene de superficie doscientos tres metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa, en línea de ocho metros de fachada por catorce de fondo, una superficie de ciento doce metros cuadrados; y consta de sótano, piso bajo, principal y otro piso destinado a granero, en parte, y otro a terraza o azotea. Hay, además, dos pequeños edificios de planta baja, dedicados: el uno, a cuadra, y el otro, a pajar; destinándose a corral o patio el resto de la superficie, o sean noventa y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con resto de la finca de don Marcelino Adán Gallego, o sea al Oeste; por la izquierda, Este, con la casa Rectoral; por la espalda, Sur, con la calle de la Iglesia, por donde tiene salida al corral, y por el frente o entrada, que es el Norte, con la calle del Generalísimo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio de la presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabliidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.416)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

a) Chalet modelo C en término de Collado Villalba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle longitudinal letra C, que consta de una sola planta, distribuída en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y W. C. para el servicio, cocina, ofice y garaje. Se encuentra construído sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle longitudinal letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle longitudinal letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.406)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos seguidos a nombre de don Antonio García Prada, contra don José García Panizo, sobre resolución de contrato y otros extremos, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, los bienes relacionados en el hecho octavo de la demanda, con exclusión de las autorizaciones del Consorcio de la Panadería, cuyos bienes, que pertenecieron a la sociedad civil particular que estuvo constituída por ambos litigantes, dedicada a la fabricación de pan, son los siguientes:

«Licencias municipales, de la Jefatura de Obras Públicas y cuantas son precisas para el desenvolvimiento de dicho negocio en legal forma.

Elementos materiales que integran la fábrica de pan de referencia, y que son: Un mechero calorífico con ventilador, depósito de gas-oil, motor eléctrico y accesorios, dos hornos completos, con palas y palones para cocción, palines, faroles de visibilidad, banquillos y demás instrumentos necesarios; dos clavijales para puesta a punto de las masas, cuatro estufas para apagado de residuos de leña prendida y formación de cisco, una bomba aspirante impelente para extracción de agua, con motor y tuberías de llegada de aguas a las máquinas; dos mesas de trabajo de madera especial, de tres metros de largas cada una; una mesita supletoria de trabajo, a la cual va aplicada una máquina divisoria; una máquina divisoria para peso de barras en masa, un peso romana, una máquina amasadora marca «Perfecta», un motor eléctrico para la amasadora anteriormente dicha, con la instalación eléctrica correspondiente; una refinadora nueva, sin usar; otra máquina amasadora de mayor capacidad, destinada a un supuesto aumento de fabricación; tres cuezos para la recogida de las madres masas o levaduras naturales, dotados de rodaje para su traslado; dos carros grandes, igualmente con rodaje para depositar el pan extraído de los hornos, ya cocido; un depósito de sales para su conservación, una báscula para comprobación de pesos, un botiquín de urgencia, quince cestas para cuento del pan cocido y diversos serones y maseras para tapado de los mismos, un mostrador de mármol para el despacho de pan, tablero y peso de comprobación y un banquillo de dos metros y medio de largo, de madera; un carro de reparto y una mula, con los correspondientes aparejos; un motor de gasolina, para usarlo como complemento de la fábrica cuando por la autoridad se conceda el correspondiente permiso para su funcionameinto y el adecuado cupo de dicho carburante; palas de limpieza, una instalación eléctrica, en cobre, para toma de fuerza desde el transformador de la Compañía a la fábrica, y un aparato, marca «Petromax», de petróleo, destinado a corregir las deficiencias en el suministro de energía eléctrica.

Los beneficios que producen los despachos de pan, situados en las calles de La Pilarica, número setenta; Antonio López, número ciento treinta y ocho; Jota, número tres, y San Rafael.

Y los derechos que a tan repetida industria correspondan para utilizar los locales en donde se encuentra establecida actualmente o pueda establecerse en lo sucesivo.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y del de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.402)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ramón Almoguera Fernández Montes, representado por el Procurador don José Buitrago, contra don Victoriano García Carabias, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el tipo de nueve mil trescientas veinte pesetas, en que pericialmente han sido tasados, de una cafetera exprés, marca «Solenry», de dos portas; una báscula de cinco kilos de fuerza; cuatro mesas con pie de hierro, con tablero de piedra de mármol blanco; doce sillas de madera curvada, y un mostrador interior en madera de pino, con tres grifos; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo) el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, Marcelo Usera, veintinueve, taberna.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.405)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE CITACION Y APERCIBIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sindicatura del Concurso de Acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, contra doña Eugenia Valledor Idígoras y don Esteban Pinilla Aranda, declarado en rebeldía, sobre rescisión de escritura y otros extremos, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba, y como parte de la propuesta por la representación de la parte actora, que le ha sido admitida, se ha acordado que por el demandado don Esteban Pinilla Aranda se absuelvan las posiciones que dicha parte actora presente y el Juzgado declare pertinentes, habiéndose acordado citar al expresado señor Pinilla Aranda, por medio del presente edicto, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, en legal forma y por segunda vez, para que el día veintiocho del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a ab-

solver las expresadas posiciones; apercibiéndole que caso de no comparecer podrá ser declarado confeso en la certeza de las mismas.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.409)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Victoriano Gutiérez Enecoiz, en nombre de don Basilio Fernández Moreno, contra don Lucio Martínez Chumillas, sobre cobro de pesetas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, plana, marca «Marinoni», de 70 por 100 centímetros, con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Una máquina minerva de doble folio, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Una máquina guillotina, marca «Hispania», de 73 centímetros, con motor eléctrico acoplado de dos HP.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

DILIGENCIA.—Doy fe: Que el presente edicto se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(A.—4.413)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Carmelo Vilches Antón, representado por el Procurador señor Monteserín, contra don Adolfo Cañas, don Apolonio Ruiz Caro y don Isaac Seseña Ramos, sobre pago de veintidós mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez, ya que ha sido declarada en quiebra la anterior, en pública subasta, los bienes embargados a don Isaac Seseña Ramos, que son los siguientes:

Tres mesas de mármol con pie de hierro.—Catorce sillas de madera. — Cinco tinajas de barro, de cabida veinte arrobas.—Otra de dieciocho arrobas.—Cuatro garrafas de vidrio para dieciséis litros cada una, vacías.—Un mostrador de cinc y mosaico, con su instalación de grifo, sin serpentín.—Un depósito-grifo para naranja.—Un reloj de pared, de madera, rectangular.—Dieciocho botellas de vino marca «Beristain», de tres cuartos de litro.—Nueve ídem ídem de medio litro.—Dos botellas de jarabe de naranjada de tres cuartos de litro.—Tres botellas de quina.—Tres botellas de anís Barceló.

Derechos de traspaso del establecimeinto dedicado al negocio de vinos instalado en un local planta baja, con dos puertas a calle, trastienda, tres habitaciones, cocina y servicio de W. C., sin sótano, sito en la calle de Marqués de Santa Ana, número cuarenta y cinco.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día veintitrés de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, por lo que se refiere a los enseres y existencias, la suma de cinco mil seiscientas veintisiete pesetas cincuenta céntimos, y por lo que respecta a los derechos de traspaso, la suma de cuarenta mil pesetas, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes muebles y existencias se encuentran depositados en poder de don Juan Bautista Martín, calle de Marqués de Santa Ana, número cuarenta y cinco.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge. — El Secretario judicial, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, en el lugar y fecha indicados, repito fe.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.407)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en dicho Juzgado bajo el número seiscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de doña Josefa Martínez Navarro, contra don Alfredo Francisco Alonso Añino, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un taladrador eléctrico, marca «Tecsa», por dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una máquina, marca «Bilbao», de piedra esmeril, con motor de medio HP, por mil setecientas cincuenta pesetas.

Un taladro eléctrico, marca «Universal», por mil pesetas.

Total, cinco mil quinientas pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de cinco mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día trece de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder de don Fernando Jiménez Fernández, en su domicilio, sito en la calle de Lope de Rueda, número quince, piso primero centro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.412)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y cinco, se sigue expediente de proceso de cognición a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de Industrial Cutting (S. A. E.), contra don Jerónimo Zamora Pardo, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia, por virtud de la cual se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina tronzadora, marca «Richter», con motor eléctrico de un HP y gruesos hasta cuatro pulgadas, en buen estado de uso, sobre banco de madera, la que ha sido tasada en dos mil pesetas y se encuentra depositada en poder del demandado, en la calle de Lazaga, número ocho, de esta capital. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.415)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Asunción Gascón Serrano, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Hipólito Albertos Campos, don Gonzalo Jaén Fernández y los posibles e ignorados herederos de doña Cristina Jaén Dotor, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto centro interior de la casa número ochenta y cuatro moderno de la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, ha acordado se emplace a los posibles e ignorados herederos de doña Cristina Jaén Dotor, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamientos a los posibles e ignorados herederos de doña Cristina Jaén Dotor y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.417)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Angel Deleito Villa, en representación de don Julián Fraile Ruiz y otros, contra don Ignacio Careaga Villalonga, sobre reclamación de nueve mil ochocientas nueve pesetas con doce céntimos, en cuyo proceso se dictó la siguiente:

Providencia

Juez, señor Trujillo. — Juzgado municipal número veintiuno.—Madrid, catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por recibida de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales la anterior demanda, con los documentos que la acompañan y sus copias simples; se admite la misma, que se sustanciará por los trámites del proceso de cognición; se tiene por parte al Procurador don Angel Deleito Villa, en representación que acredita de los demandantes don Julián Fraile Ruiz y otros, con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias, y en su virtud se confiere traslado de dicha demanda al demandado don Ignacio Careaga Villalonga, por entrega de las copias simples presentadas, emplazándole a la vez para que en el término improrrogable de seis días comparezca en los autos y conteste a dicha demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.—Al primer otrosí: A su tiempo y en su caso.—Al segundo otrosí, como se pide, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a continuación, desglósese el poder presentado para su devolución al demandante.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.— José María Trujillo y Espinosa. — Ante mí, José María Hernanz Cano. (Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Ignacio Careaga Villalonga, con domicilio en la calle de General Martínez Campos, número nueve, de esta capital, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y de documentos y cédula de notificación y emplazamiento, a los fines y por el término expuestos, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.400)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 446, de 1955, condenando a Tiburcio Tomás Martín Ayllón a la pena de treinta días de arresto por la falta de hurto cometida a Miguel Coronado, indemnización de 350 pesetas y costas.

Juicio núm. 558, de 1955, absolviendo a Juan García Martín de la falta de malos tratos denunciada por Félix Plaza Fuentes, declarando de oficio las costas causadas.

Juicio núm. 598, de 1955, absolviendo a Lucía López de la Landa de la falta de lesiones denunciada por María del Pino González González, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1956.

(G. C.—577) (B.—727)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 605, de 1955, por desobediencia, contra Pedro Herrero Marcos y Miguel Soler Delgado, se ha dictado con fecha 1 de febrero de 1956 sentencia absolviéndoles de dicha falta y declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los anteriores se expide la presente en Madrid, a 1 de febrero de 1956.

(G. C.—578) (B.—728)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 593, de 1955, seguido en